

CIRCULAR Nº 13/ 36

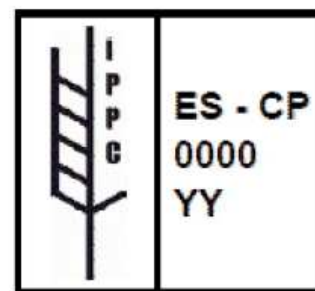
15 de abril de 2013

SANIDAD VEGETAL

Tratamiento al Palet/Embalaje usado NIMF15 en Europa

La aplicación de la normativa fitosanitaria en Europa muestra una falta de armonización respecto al multi-marcado, la reparación y el tratamiento.

Según informe elaborado por FEFPEB, Federación Europea del Embalaje y Palet de Madera, a partir de la información de sus entidades miembro, existen diferencias de criterio en la implementación de la normativa NIMF-15 a escala nacional en Europa respecto al tratamiento del palet usado cuando es reparado o re-fabricado.



Destacan dos aspectos: la obligación o no de retratar enteramente un palet tras su reparación, y la tolerancia respecto al multi-marcado.

Respecto al re-tratamiento de una palet tras su reparación o re-fabricación, la mayoría de países establecen que sólo es obligatorio el re-tratamiento térmico de la totalidad del palet cuando a éste se le sustituyen más de un tercio de sus componentes.

Sólo presentaría diferencias Reino Unido, país donde todo el palet reparado o re-fabricado debe ser tratado térmicamente.

Es importante recordar que en el resto de países la re-fabricación, sustitución de más de un tercio de los componentes, implica eliminar marcas anteriores, el tratamiento térmico entero del palet y la inclusión de la nueva marca.

Respecto al multi-marcado, se presentan más diferencias dentro de una tónica a permitirlo sin limitaciones.

Al igual que España, donde sólo está permitida la convivencia de 2 marcas diferentes, también se desmarcan de aquella tendencia los siguientes países: Francia (donde se aceptan hasta 3 marcas), Italia (hasta 2 marcas) y Reino Unido (hasta 2 marcas).

Más información:

Fernando Trénor, Director